



DECRETO N° 05 / 2020.-

VISTO:

Los proyectos "Un nuevo Espacio de Capacitación y Crecimiento" aprobado por Ordenanza N° 728/13 y "Adolescentes y Jóvenes en acción por un lugar mejor" aprobado mediante la Ordenanza N° 775/15.-

Y CONSIDERANDO:

Que, por la realización de las distintas tareas llevadas a cabo por los integrantes de cada grupo, las cuales se especifican en los Proyectos presentados para este año 2020 y los cuales forman parte como Anexo I de este Decreto.

Que resulta necesario apoyar económicamente tales acciones.

Que es necesario designar una persona que coordine ambos proyectos, en control, evaluación, insumos, etc.

Que por razones administrativas se dictará un solo instrumento legal que comprenderá el pago a la coordinación de ambos proyectos y a los integrantes de los Proyectos; "Un nuevo Espacio de Capacitación y Crecimiento" y los integrantes del Proyecto "Adolescentes y Jóvenes en acción por un lugar mejor", que comprende desde Enero a Diciembre 2020 y de acuerdo a las tareas y carga horaria realizada.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) DESIGNASE como Coordinadora de los proyectos a la Sra. Corina María Bosio, DNI N° 27.540.684, Lic. en Trabajo Social M.P. 20-1850

Art.2º) OTORGASE el pago mensual, por el período que corresponda y según el Proyecto del cual sean integrantes a las siguientes personas:

- a) Coordinadora de los Proyectos: por un monto mensual que será determinado por las horas trabajadas en el mismo.
- b) Proyecto "Un nuevo Espacio de Capacitación y Crecimiento"; por un monto mensual que será determinado por las horas trabajadas en el mismo.

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

Herrera, Vanina S., DNI N° 35.637.800
Ibañes, Silvana V., DNI N° 22.712.364
Moreno, Paola M., DNI N° 29.514.158
Silva, Eliana S., DNI N° 38.385.339

- c) Proyecto “Adolescentes y Jóvenes en acción por un lugar mejor”; por un monto mensual que será determinado por las horas trabajadas en el mismo.

Mauro Gallo, DNI N° 31.897.838

Art. 3 °) IMPÚTESE el gasto a la Partida N° 22.01.03.05.02.01.09 Pasantías por Proyectos del Presupuesto vigente.

Art 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 03 de Enero de 2020.-


RODRIGO SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA VIGNA
INTENDENTE